

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2021, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. René Núñez Bautista, Director Médico, como Vocal y Requiriente de los servicios, contando con la presencia de la C.P. Martha Imelda Ramírez Nevárez, representante del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el auditorio de pediatría, Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

En primer término, el presidente del Comité manifiesta a los presentes que debido al incremento de contagios del Coronavirus COVID-19 que se han presentado en los últimos días, y en aras de una adecuada prevención y protección de todos los presentes que participamos en esta junta pública, solicito trasladarnos al Primer Piso del Estacionamiento Ecológico, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, aldaño a este recinto, con el objeto de que el acto de apertura y presentación de propuestas se lleve a cabo en ese lugar, por ser un espacio más amplio y ventilado.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que sólo la persona moral **Futufarma,**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

S.A. de C.V., envió escrito vía electrónica, en el que expresa su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funge como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento.

Debido a lo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Por no haber aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar contestación a las dudas que presentó el licitante vía electrónica y que además cumple con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

POR PARTE DEL FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. Respecto al Punto 4 de la propuesta técnica:

Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza el conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Se solicita a la licitante que aclare si se podrá presentar una sola manifestación que incluya a todos los socios, en el escrito, o bien definir si son por separado.

Respuesta 1. La manifestación puede realizarla cada uno de los socios en lo individual, o bien, puede realizarla en mismo representante legal que firme la propuesta, siempre y cuando mencione los nombres de los socios que la conforman.

Pregunta 2. Respecto al punto 18 de la propuesta técnica. Copia del Aviso de funcionamiento y responsable sanitario vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia.

Se solicita a la convocante, presentar solamente el responsable sanitario vigente, ya que, al momento de obtener la licencia sanitaria, el aviso de funcionamiento se da de baja.

Respuesta 2. En el caso de ofertar medicamentos controlados, deberá de presentar tanto el Aviso de Responsable Sanitario vigente como la Licencia Sanitaria con las autorizaciones de los grupos correspondientes.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3. En el Anexo C de la propuesta Técnica, donde habla del requerimiento de Servicio (punto 2). Menciona que el servicio se prestara en la sucursal o sucursales con las que cuente el licitante.

Derivado de las diferentes circunstancias y sucursales con las que cada Licitante pueda contar, y con la intención de ser "Justo" al momento de licitar, se le solicita a la convocante que se definan 2 sucursales para dar servicio en cada delegación. Esto para poder mejorar la disponibilidad de productos y rapidez de servicio para todos los derechohabientes.

De lo contrario el servicio que se oferta por licitante sería diferente, y el costo de operación de más sucursales con producto disponible para la institución, genera costos mayores y eso afecta en el precio ofertado.

Respuesta 3. La convocante está solicitando que tenga una sucursal en el lugar de la prestación del servicio de farmacia, la cual debe ser la más próxima a las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado, sin embargo, en caso de que el licitante cuenta con más sucursales en el lugar del servicio, en su propuesta deberá indicar cuál es la sucursal que estará disponible para dicho servicio, y en la cual deberá en todo momento contar con el stock del medicamento adjudicado.

De ser el caso que ponga a disposición una o más sucursales extras a la señalada en el párrafo anterior, esta deberá ser bajo las mismas condiciones.

Pregunta 4. Respecto al punto 19, de la propuesta técnica

Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia.

Favor de indicar si presentando solamente una licencia sanitaria vigente ante la secretaria de salud, bastara para solventar este punto, en caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicar el número de licencias que se deberá anexar a la propuesta., tomando en cuenta la repuesta de la pregunta 3 anteriormente presentada.

Respuesta 4. Deberá presentar tanto el Aviso de Responsable Sanitario como la Licencia Sanitaria con las autorizaciones de los grupos de medicamentos controlados, por cada establecimiento.

Pregunta 5. Respecto a la propuesta económica, anexo B

En la columna con el nombre "**SE ACEPTA GENERICO**" indica si o no, favor de aclarar si en las partidas donde se indica si, solo se aceptara medicamento genérico o bien se aceptará la clasificación disponible en el mercado, como son: patente, OTC, innovadores.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 5. Sólo se acepta que se oferten bienes de patente, siempre que cumplan con las características solicitadas por la convocante, sin que ello cambie la aplicación del sistema binario (se adjudicará a la propuesta que cumpla con las características solicitadas y sea el precio más bajo), para su adjudicación.

Pregunta 6. Respecto a la propuesta técnica, numeral IX, párrafo 4 que dice

Si alguna fuente de abastecimiento queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se solicita a la convocante se aclare si el criterio para asignar claves pendientes donde dice “se podrá asignar al proveedor seleccionado” dependerá de la aceptación del licitante o del criterio de la convocante.

Respuesta 6. En caso de que existan fuentes de abastecimiento pendientes, se asignará al proveedor que haya manifestado su aceptación mediante el “Anexo VII” de la propuesta técnica establecido en el numeral 12 de las bases rectoras.

Pregunta 7. En seguimiento a la respuesta anterior, favor de indicar

¿Si en caso de que solo exista una propuesta solvente para una partida en particular, esta será asignada al 100% o será limitada a un % designado por la convocante? .

Respuesta 7. Será asignada al 100%, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante, incluyendo haber manifestado su aceptación mediante el “Anexo VII” de la propuesta técnica establecido en el numeral 12 de las bases rectoras.

Pregunta 8. Respecto al puno XII.- **CONDICIONES DE PAGO inciso b)**

b) El pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes

Se le solicita a la convocante indique ¿Si el licitante podrá suspender parcial o totalmente el servicio en caso de no cumplir con el plazo de pago establecido en las bases, y bien de ser así no ser acreedor de las penas convencionales establecidas en las presentes bases?

Respuesta 8. La convocante se encuentra obligada a pagar dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de las facturas debidamente requisitadas.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, en el Primer Piso del Estacionamiento Ecológico, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900.

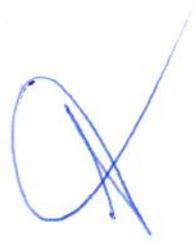
No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera Junta de Aclaraciones, siendo las 10:20 horas del día 9 de diciembre de 2021, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE



M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



VOCAL



L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL



LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MELÉNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO



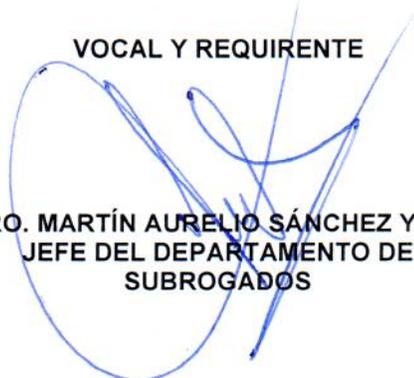
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2022
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

VOCAL Y REQUIRENTE


DR. RENÉ NÚÑEZ BAUTISTA
DIRECTOR MÉDICO

VOCAL Y REQUIRENTE


MTR. MARTÍN AURELIO SÁNCHEZ YEBRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SUBROGADOS

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


C.P. MARTHA IMELDA RAMÍREZ NEVÁREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES


Futufarma, S.A. de C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PROCESO LICITATORIO PÚBLICO PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-009-2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES.